"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 13 AGO 2021

VISTO: ----------

El Expediente N° 105-001367/2021 mediante el cual se tramita la adquisición de Rampas para Discapacitados para ser ubicadas en las plazas y espacios verdes de diferentes barrios de la Ciudad, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial - Ordenanza N° 13.002. ----------

Y CONSIDERANDO: ----------

QUE a fs. 01 obra nota de la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales por la cual solicita la autorización para la adquisición de Rampas para Discapacitados para ser ubicadas en las plazas y espacios verdes de diferentes barrios de la Ciudad, dentro del marco del Presupuesto Participativo Barrial, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 13.002 y Resolución Reglamentaria N° 045/2020. ----------

QUE a fs. 07 la Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la adquisición de las rampas para discapacitados requeridas, con un presupuesto oficial de pesos: un millón doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos ($ 1.254.300,00). ---------

QUE a fs. 16 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que dada la naturaleza de los elementos a adquirir y de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 57° de la Ordenanza N° 13.118, resulta de aplicación la realización de un Concurso de Precios; tras lo cual procede a la realización del llamado a Concurso de Precios N° 49/2021 y el mismo resultó desierto, conforme consta en Acta N° 341/2021 obrante a fs. 21. ----------

QUE en virtud de ello, de fs. 24 a 29 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales donde informa los nuevos montos afectados a valores de mercado, actualiza

el presupuesto oficial en la suma total de pesos: tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos ($ 3.445.200,00) e incorpora Pliegos de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, a los fines de su tramitación por el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa. ----------

QUE a fs. 38 el Sr. Secretario de Participación Ciudadana autoriza la prosecución del trámite pertinente para la adquisición de que se trata, a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, conforme las disposiciones del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria N° 023/2020 – Serie "A, con un presupuesto oficial de pesos: tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos ($ 3.445.200,00). ----------

QUE a fs. 30/36 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Planilla de Cotización, con la debida visación de los mismos por parte de la Dirección de Contaduría a fs. 40. ----------

QUE a fs. 39 la Habilitación "J" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0013-000117 con fecha de aprobación 14/06/2021 por la suma total de pesos: tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos ($ 3.445.200,00), sin observaciones de la Dirección de Contaduría a fs. 40. ----------

QUE a fs. 41 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. ----------

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 313/2021 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, conforme constancias de fs. 42. ----------

QUE a fs. 44/45 obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad de los oferentes

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

participantes: KONSTRUIR S.A.S y ARGO INGENIERIA 360 S.A.S, habiéndose notificado el informe al oferente que resultó primero en el orden de prelación, según consta a fs. 46. ----------

QUE dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la firma KONSTRUIR S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71640694-2, incorporada de fs. 47 a 52 a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, según Acta N° 577/2021; tras lo cual la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 56 en el que manifiesta que el oferente se ajusta técnicamente a lo solicitado y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos. ----------

QUE a fs. 58/59 la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. ----------

QUE a fs. 61 Habilitación "J" con fecha 23/07/2021 efectúa los ajustes pertinentes a la Afectación Preventiva N°: 0013-000117, por el monto total de pesos: tres millones doscientos mil ($ 3.200.000,00). ----------

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCAR la Subasta Electrónica Inversa N° 313/2021, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a favor de la firma KONSTRUIR S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71640694-2, destinada a la provisión y colocación de rampas para discapacitados en el marco del Presupuesto Participativo Barrial – Ordenanza N° 13.002, por ajustarse a lo

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

solicitado y por razones de menor precio, por un monto total de pesos: tres millones doscientos mil ($ 3.200.000,00) conforme cantidades y precios consignados en el Anexo 01, el que con una (01) foja útil en anverso forma parte integrante del presente dispositivo legal. ----------

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-------

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0013-000117 - fecha aprobación 23/07/2021:
Proveedor: 21620 – KONSTRUIR S.A.S. - C.U.I.T N° 30-71640694-2
Partida 687.1.51.12.1.1.3 – Partida Nombre: "Obras de Presupuesto Participativo – Bienes de Capital" – Monto:..... $ 3.200.000,00

Monto Total: $ 3.200.000,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente. ----------

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión. ----------

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales y **ARCHÍVESE.** ----

RESOLUCIÓN
N° 000246

ES COPIA

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS

17 AGO 2021

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

31 AGO 2021

CORDOBA,.....

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 246/2021, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
413

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR c/nota

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR c/ nota

Dra. CORINA YAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

Municipalidad de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

Expediente N° 001.367/2021

KONSTRUIR SAS CUIT (30-71640694-2)

Renglón	*Descripción*	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS.-	100	$32.000	$3.200.000

DR. JUAN DOMINGO VIOLA
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA